

16 FEB. 2017

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO



67
GUILLERMO ROSA MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO

Resolución Directoral N° 017-2017-PEJEZA

Campamento Gallito Ciego, Yonán 16 de febrero del 2017

VISTO:

El Oficio N° 001 - 2017-PEJEZA/CS-CP N° 001-2017-PEJEZA de fecha 14 de febrero del 2017 el Comité de Selección, sobre aprobación de Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección Concurso Público N° 001-2017-PEJEZA, Primera Convocatoria para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "Construcción Sistema de Drenaje Agrícola Iglesia Vieja – San Isidro, Sub Sector Santa Rosa, Valle Jequetepeque";

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, establece que "para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en las Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimientos de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo lo que establece el presente reglamento";

Que, según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.";

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2017-PEJEZA/8101 de fecha 27 de enero del 2017 se aprueba el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección Concurso Público N° 001-2017-PEJEZA, Primera Convocatoria para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "Construcción Sistema de Drenaje Agrícola Iglesia Vieja – San Isidro, Sub Sector Santa Rosa, Valle Jequetepeque, y cuyo sistema es a Suma Alzada;

Con las visaciones de las Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Artículo 11° inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones, y el Artículo 15° inciso k) del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución



16 FEB. 2017

kg
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. N° 085-2015-PEJEZA/01

del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente y demás potestades conferidas por Ley;-----

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 001-2017-PEJEZA, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "Construcción Sistema de Drenaje Agrícola Iglesia Vieja - San Isidro, Sub Sector Santa Rosa, Valle Jequetepeque", Primera Convocatoria; -----

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR las Bases Administrativas aprobadas al Comité de Selección del procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2017-PEJEZA, para llevar a cabo el mencionado procedimiento;

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE conocer los extremos de la presente Resolución a los Órganos competentes para los efectos de Ley; -

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente sean publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) conforme a la ley de la materia;-----

ARTICULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe;-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA

[Firma]
ING. JESÚS MÁXIMO CUMPA ALAVEDRA
DIRECTOR EJECUTIVO (1)

